



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Decanatura

CIRCULAR No. 010- 2022

PARA: Comunidad universitaria Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DE: Decanatura Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales

ASUNTO: Cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad.

FECHA: 21 de febrero de 2022

Reciban un cordial saludo de Bienvenida a la terminación del semestre 2021-3

Para este año 2022 en el que retomamos nuestras actividades presenciales y presenciales mediadas por tecnologías requiere de todos nosotros un alto grado de empatía, solidaridad, voluntad y mucha flexibilidad para ir paso a paso adaptándonos a la "nueva normalidad".

Se solicita el cumplimiento:

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

La Universidad ha definido el protocolo de bioseguridad para la prevención y protección frente al coronavirus COVID-19, para el retorno de las actividades. Nos permitimos citar algunos de los aspectos:

- Es **OBLIGATORIO** el uso permanente del tapabocas en las sedes de la Facultad.
- Lavado frecuente de manos. Para tal fin se han instalado en diferentes áreas de la universidad lavamanos de pedal, adicional a los lavamanos ya disponibles en los baños.
- Estar en espacios ventilados, revise y mantenga permanentemente las ventanas abiertas permitiendo así un flujo continuo de aire en los diferentes espacios cerrados
- En caso de presentar síntomas es necesario aislarse, por lo que en tal situación debe abstenerse de asistir a la sede, debe reportar a su EPS y al centro de Bienestar Institucional.
- Los profesores y personal administrativo que tengan síntomas deben informar a la decanatura y al Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo quienes realizarán el reporte a la ARL.
- Para reforzar la bioseguridad e iniciando esta nueva presencialidad se estará haciendo entrega de un kit de bioseguridad a todos los docentes el cual consta de: alcohol, gel antibacterial, jabón de manos y tapabocas.
- Estas consideraciones serán actualizadas y podrán modificarse de acuerdo con el comportamiento de la pandemia COVID-19.

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Decanatura

Nota: Se está solicitando el reporte de vacunación (2 y 3 dosis) por ser uno de los mecanismos de prevención, de no contar con su esquema de vacunación es OBLIGATORIO que los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo entre otros que deban retornar a las actividades presenciales de requerirse, preferiblemente que hayan recibido el esquema completo de vacunación, aun así, se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad, las cuales deberán diligenciar el consentimiento informado para el retorno seguro y gradual en época de Covid- 19 del área de SG - SST, que se puede descargar en el siguiente link https://docs.google.com/document/d/1nTW3_jCWHmsCHUnuemSFhH6z43Pc141b/edit, adicionalmente este deberá cargarse en el Formulario único para el retorno Gradual Progresivo y Seguro a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales que a continuación relaciono: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfHgiRXkeErB7Uweea_xC3EJGh12MDUTThrGLucS5uB7VmUGg/viewform



CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO

Decana
Facultad del Medio Ambiente y Recursos
Naturales

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ	Dr. CLAUDIA ARIA CARDONA LONDOÑO	DECANA - FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	cmcl.
PROYECTÓ	XIOMARA FAJARDO	CPS DECANATURA	X